Guatemala, 30 de noviembre de 2023

LIC. RUDY ISRAEL ORTÍZ DIEGUEZ Director General de Patrimonio Cultural y Natural Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimado Señor Director General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista: Sonia Ruth Cano 1970878920101 Número de contrato: DGPCYN-029-3893-2023 Acuerdo Ministerial: 1074-2023 Servicios (Técnicos o Profesionales): **Técnicos** Nit del Contratista: 5959756 Número de Factura: 1707494252 Serie: 310310C4 Honorarios Mensuales: Q4,000.00 Período del Informe: Noviembre 2023 Monto Total del Contrato Q11,870.97 Plazo del Contrato: 02/10/2023 al 31/12/2023 Unidad Administrativa donde presta los servicios: Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales.

Objetivos del Contrato:

"El Técnico " se compromete a prestar sus servicios Técnicos para el Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales de la Dirección Técnica del IDAEH de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino enunciativas. (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Apoyé en la recepción de 264 visitantes nacionales y 43 extranjeros que asistieron al parque arqueológico asignado.
- Brindé apoyo en el acompañamiento de 307 turistas que visitaron el parque arqueológico asignado.
- Apoyé en brindar información objetiva y clara a los visitantes acerca del parque arqueológico asignado. c)
- Brindé apoyo en la asistencia al visitante dentro del parque arqueológico asignado.

Sonia Ruth Cano
Nombre Completo del Contratista
1.0.40
 min hutt auco
Firma de Contratista

Licda. Mónica K. Pellecer Alecio

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)